



La Floresta, 31 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN N° 22/029

Acta 003/2022

VISTO: que se presenta informe sobre el funcionamiento de la Oficina de Registro Civil La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba afirmativo el funcionamiento de la Oficina de Registro Civil La Floresta, los días viernes de 9:00 a 15:30 horas para: inicio de trámite de Matrimonio, Defunciones, Nacimientos y Reconocimiento, las celebraciones de Matrimonio serán a las 17:00 y 18:00 horas en la sede del Municipio La Floresta. No obstante ello, en caso de Nacimientos y Defunciones que cuentan con plazo para la inscripción (10 días), en forma excepcional, se podrán realizar de Lunes a Jueves en igual horario.

II) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.


Vicente Amicone
Concejel



Néstor Erramouspe
Alcaide
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejel


Lorena Biselli
Concejel
Municipio La Floresta


Julio Cesar
Conzalez